

particular, indicando dentro el Studio que se ha
vendido la diputación del concejo que posee la par-
te baja de Rivas como se le presentó por la
gral. Serrano para la Alcaldía dada mandar
esta, y a que debe aguardar los mismos re-
convenidos en los que se ha trazado, es segun-
do, que con suyo testigo de la constancia
de los Rivas de esta Ciudad, y escrita dirigida
a su Alcaldía al Sr. Presidente de Rivas de la Pro-
vincia, a fin de que se ponga en conocimiento de
los juzgados Municipales de aquellos se manden citar
a los conciudadanos del concejo de Almudena
que en este Pueblo a efecto de que se fijen los tiros
y percutoras que se van a establecer, los cuales
se fijen y fijen descubriendo de los conciudadanos que
a los mismos correspondan de las sumas que
figuran. Y quedando todo lo demás pendiente. Agustín
González se compromete con su contenido, y desde lo
que se lleva de efecto lo que se propone.

Lisio } Cosecha año de la Crámera Diputación Provincial
Supervisión del con- } Cosecha regular, cosecha del actual en el que se cumplió
servante int. del } con el comendamiento que este Agustín hizo en favor
de la Compañía. } de Jagüel. Porque q. el descenso del río q. el Ag.
a Lisio int. de la Compañía, ha causado alg. da-
ño en el mismo q. Jagüel. Yo viva longevidad. Ima-

